

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2968 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2817/2014, con NIG 4109142M20140006289 por auto de nueve de diciembre de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario y apertura de fase de liquidación al deudor Sánchez y Cauzo, S.L. con CIF B-41681362, con domicilio y centro de principales intereses en calle Rico Cejudo, n.º 4, 8.ª, 41005 Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Se ha acordado abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Arántzazu García Olmo, con domicilio postal en avenida República Argentina, Edificio Edimar, planta primera, local 11, Bormujos, Sevilla, y dirección electrónica arantzazuolmo@yahoo.es, teléfono 954283150, fax 954991490.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001528-1